



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE ENERO DE 2003	Suplemento 6297
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 17523

ACUERDO DE REVOCACIÓN

LICENCIADO MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 51, FRACCION XIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 27, FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, 1º, 2º, PARRAFO SEXTO Y 16 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO, Y

VISTO.- El escrito de fecha siete de enero del año dos mil tres, signado por el Lic. Guillermo Narváez Osorio, Notario Público Número Veintiocho de esta Ciudad, presentado al C. Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador Constitucional del Estado; mediante el cual le comunica que la Licenciada Aída Alvarez Zurita, Notario Substituto de su Notaría, con esa misma fecha renunció a dicho cargo, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 28 de diciembre del 2000, el Lic. Guillermo Narváez Osorio, Notario Público Número Veintiocho de esta Ciudad, solicitó al

entonces Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Roberto Madrazo Pintado, licencia temporal para separarse del ejercicio notarial, en virtud de ocupar la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.



SEGUNDO.- Que con fecha 12 de febrero del 2002, el Ejecutivo del Estado de Tabasco, Lic. Manuel Andrade Díaz, expidió a la Licenciada Aída Alvarez Zurita, Nombramiento de Notario Substituto de la Notaría Pública Número Veintiocho de esta Ciudad, cuyo Titular es el Lic. Guillermo Narváez Osorio; para que lo sustituyera en el cargo; con fecha 22 de febrero del mismo año, se dió aviso en forma oportuna a las autoridades correspondientes, de acuerdo a como lo establece el artículo 10 de la Ley del Notariado en vigor.

Con fundamento en lo expuesto y fundado.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

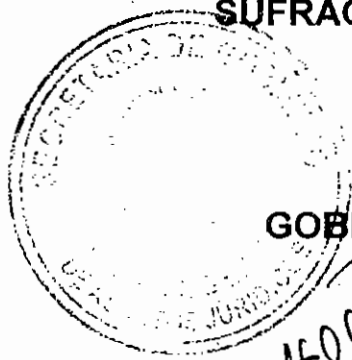
PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16, último párrafo de la Ley del Notariado en vigor, con fecha 9 de enero del presente año, se **REVOCA** el Nombramiento de Notario Substituto a la Licenciada Aída Alvarez Zurita, el cual le fue expedido en la fecha señalada en el considerando segundo de este documento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales al día siguiente de la misma y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley antes mencionada.

TERCERO.- Cúmplase en sus términos.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.